



Bolívar
primero

DECRETO No. 584 DE 2021

"Por medio de la cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor Coronel **EVERT ANDRÉS MEJÍA GIRALDO**, comandante de la Brigada de Infantería de Marina No.1, es un destacado miembro de la Armada Nacional de Colombia, distinguido por su labor, consagración y lealtad para con la Patria.

Que el señor Coronel **EVERT ANDRÉS MEJÍA GIRALDO**, siempre se ha desempeñado con gran profesionalismo como Comandante en tan benemérita institución, durante su carrera profesional ha prestado sus servicios, entre muchos otros, perteneciendo a unidades como Batallón Contraguerrilla I.M. #33-Malagana, Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas, Agrupación de Fuerzas Especiales Urbanas de la Armada Nacional, Batallón de Fuerzas Especiales de I.M., Comando de Fuerzas Especiales Navales, Batallón de Infantería de Marina No 21, Batallón de Infantería de Marina No 13, Jefe de Planeación del Comando Infantería de Marina, y Jefe de Estado Mayor Brigada de I.M No 1, haciéndose merecedor al reconocimiento y la gratitud de la comunidad por la eficacia y eficiencia demostrada en la custodia de la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional;

Que el señor Coronel **EVERT ANDRÉS MEJÍA GIRALDO**, ha recibido diferentes condecoraciones y distinciones, entre las que se destacan: Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina, Orden al Mérito Naval "Almirante Padilla", Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño", Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional, servicios distinguidos en Orden Público, Medalla Militar al Valor; muestra de su entrega al servicio para el progreso del país;

Que corresponde a las autoridades, reconocer los méritos y exaltar las calidades de aquellas personas que, como el señor Coronel **EVERT ANDRÉS MEJÍA GIRALDO**, contribuyen a la salvaguardia y progreso de nuestro Departamento y del País;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **Q**tórguese la medalla "SIMÓN BOLÍVAR -GRADO MILITAR", al señor Coronel **EVERT ANDRÉS MEJÍA GIRALDO**, comandante de la Brigada de Infantería de Marina No.1, por su decidida contribución a la construcción de un territorio más seguro y por todo el servicio prestado al Departamento de Bolívar;

Artículo 2 **L**a condecoración que trata el artículo anterior será impuesta al homenajeado en ceremonia especial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vicente Antonio Beltrán

Gobernador del Departamento de Bolívar